



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO

N°0022-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 21 de Febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04, de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO, lo relativo al apoyo con maestro de obra para la Iglesia católica de la Comunidad Nativa de San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, la señora Roxana Taype Chambi, solicita el apoyo con 80 unidades de calaminas pequeñas, 40 listones de 3x2, 30 unidades de triplay 10 Kilos de clavo de calamina y un maestro de obra, para la construcción de la Iglesia Católica de la Comunidad Nativa de San Lorenzo, documento que fue derivado a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y con Informe N°0044-SGIDUR-MDC-Q/EABV-2024, el Arq. Ernesto Benites Vera, encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, indica que no se cuenta con los materiales solicitados como son: 80 unidades de calaminas pequeñas, 40 listones de 3x2, 30 unidades de triplay 10 Kilos de clavo de calamina y un maestro de obra; así mismo también el responsable de almacén Central mediante Informe N° 004-2024-OF.ALMACEN-UL-MDC/JRZY, indica que no se tiene en almacén los materiales solicitados; sometido a consideración del pleno, los miembros del concejo municipal luego de un breve debate aprueban el apoyo con maestro de obra para la construcción de la Iglesia Católica de la Comunidad Nativa de San Lorenzo, cuando se tenga disponibilidad presupuestal en Recursos Directamente Recaudados ; así mismo **Deniegan**, el apoyo con materiales(80 unidades de calaminas pequeñas, 40 listones de 3x2, 30 unidades de triplay 10 Kilos de clavo de calamina) opinan que se apoye con un maestro de obra y al no contar con los materiales solicitados.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo con maestro de obra para la construcción de la Iglesia Católica de la Comunidad Nativa de San Lorenzo, cuando se tenga disponibilidad presupuestal en Recursos Directamente Recaudados, solicitado por la señora Roxana Taype Chambi.

ARTICULO SEGUNDO. – DENEGAR, el apoyo con materiales (80 unidades de calaminas pequeñas, 40 listones de 3x2, 30 unidades de triplay, 10 Kilos de clavo de calamina, para la construcción de la Iglesia Católica de la Comunidad Nativa de San Lorenzo

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

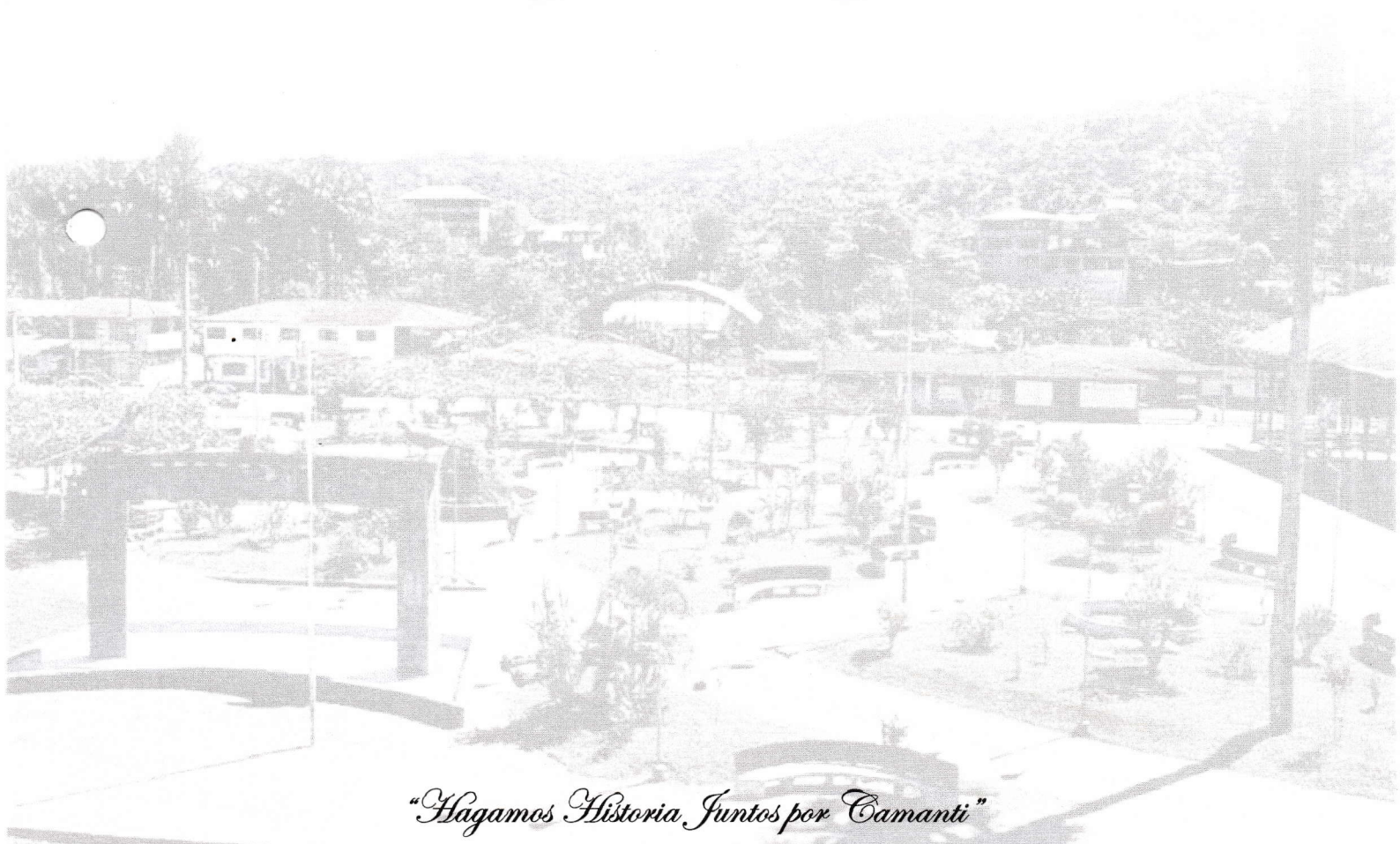
QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la solicitante, a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, a las Oficinas de Logística, Tesorería, Presupuesto y Planeamiento, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



"Hagamos Historia Juntos por Camanti"